

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-31204 de fecha 26 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 92258 de don DANIEL ESTEBAN RIQUELME MARÍN, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 80, Lote 04, Calle La Estrella S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 328,22 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 80, Lote 03, en 19,78 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle la Estrella, en 17,25 metros.

SUR: Manzana 80, Lote 05 de Ramon Antonio Aravena Wennerstrom , en 17,49 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 80, Lote 14, en 12,62 metros, y Manzana 60 Lote 02, en 4,69 metros, ambos separados por cerco.

Plano N° 05109-9722 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

